

El asociacionismo como agente modernizador. El Sindicato de Vega de Villalobos (Zamora), 1921-1936

ELISA J. SÁNCHEZ-PÉREZ

1. INTRODUCCIÓN

El asociacionismo agrario de propietarios de nivel local y comarcal vivió una extraordinaria difusión en España desde principios del siglo XX¹, siguiendo corrientes aparecidas en otros países europeos pocos años antes². La historiografía dedicada a este tipo de asociaciones surge a mediados de la década de 1970 y ha adoptado dos interpretaciones principales sobre el papel que desarrollaron en el ámbito agrario y rural. La interpretación más temprana considera que las asociaciones agrarias de pequeños propietarios son fundamentalmente una forma de control social por parte de las élites terratenientes, siendo el trabajo de Castillo (1979) el más representativo de esta corriente³. Posteriormente, la ma-

Recepción: 2007-01-09 • Revisión: 2007-05-17 • Aceptación: 2008-01-21

Elisa J. Sánchez-Pérez es becaria FPI del Instituto de Historia-CSIC. Dirección para correspondencia: Instituto de Historia, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC, c/ Albasanz, 26-28, 28037 Madrid. E-mail: elisa_sanchez_perez@hotmail.com

1. Las fuentes fundamentales para el estudio de la difusión del asociacionismo son los censos de asociaciones elaborados por el Instituto de Reformas Sociales, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Agricultura, y los registros de asociaciones elaborados por los gobiernos civiles de las provincias (GUEREÑA, 1989; SÁNCHEZ PÉREZ, 2006).

2. SANZ LAFUENTE (2005: 13) repasa la bibliografía europea y MARTÍNEZ SOTO (2005: 3) aborda de manera cuantitativa el retraso español respecto a Europa.

3. Su estudio se centra en la Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA). De la época es también el trabajo de CABRERA (1976) y CUESTA BUSTILLO (1978), más recientes los de GARRIDO HERRERO (1987), CARASA SOTO (1991), CALVO CABALLERO (2003) y SANZ LAFUENTE (2005).

yoría de trabajos han defendido su función en la modernización técnica de la agricultura⁴, y en la mediación entre agricultores y los agentes públicos y privados que intervienen en el sector (Moyano Estrada, 1984).

En este artículo se va a plantear, a través del caso de un sindicato católico local, la necesidad de reponderar la importancia de cada una de estas características en la definición del asociacionismo aquí estudiado, características que pueden resultar válidas para asociaciones de ámbito superior pero que pueden no serlo al analizar el asociacionismo local⁵. Además, se defenderá la necesidad de incluir un nuevo factor, hasta el momento apenas considerado en la caracterización de este tipo de asociacionismo: su capacidad de transformar las fórmulas organizativas y los sistemas de toma de decisiones en las zonas rurales.

El caso estudiado es el del Sindicato Agrícola de Vega de Villalobos, asociación de la comarca zamorana de Tierra de Campos, creada en 1921, en pleno auge del sindicalismo católico, movimiento en el que se encuadraba y que alcanzó una gran implantación en el agro castellano durante el primer tercio del siglo XX⁶. En mayo de 1922 setenta y cinco socios de este Sindicato compraron al duque de Baena el coto de Santa Marta, unas cuatrocientas hectáreas de tierra de secano. Esta compra supuso un cambio radical de la estructura de la propiedad del pueblo, participando en ella casi todas las familias. Resulta casi obligatorio preguntarse cómo lograron organizarse los vecinos de Vega y comprar el coto de Santa Marta, una operación aparentemente muy complicada. No existen noticias de que los habitantes de este pueblo cerealícola hubieran llevado a cabo alguna otra vez una operación de compra-venta de tierras de tal magnitud. De hecho, en las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX no se habían unido para comprar alguno de los lotes sacados a subasta, demasiado grandes para la mayoría de ellos (informante M. J. P.). Pero en 1922 existía una diferencia evidente respecto a oportunidades pasadas, que consistía

4. ARIBAS MACHO (1989), PAN-MONTOJO (1997) y MARTÍNEZ SOTO (2003) realizan interesantes análisis del conjunto de España. Existe además una importante literatura regional, que SANZ LAFUENTE (2000: 12) repasa, siendo sus propios trabajos muy buenas reconstrucciones de la realidad asociativa aragonesa.

5. SANZ LAFUENTE (2005: 14) también destaca esta diferencia.

6. Vega de Villalobos es un municipio de la provincia de Zamora, en la actual comunidad autónoma de Castilla y León, en la mitad norte de la meseta castellana, a 80 km de la capital de la provincia. Tiene una superficie de 10,14 km². En 1920 contaba con 560 habitantes (lo que le convertía en un municipio pequeño respecto a los de la zona), cuya actividad económica principal era la agricultura de secano, siendo los cultivos más importantes el cereal (trigo y cebada) y la vid. La mediana propiedad era predominante, siendo la mayoría de las familias propietarias de lo suficiente para subsistir. El arrendamiento de tierras y el trabajo estacional como jornaleros era frecuente, pero en la mayoría de los casos sólo como complemento de los ingresos obtenidos de la explotación en propiedad.

precisamente en que disponían de un instrumento que les iba a permitir organizarse: el Sindicato Agrícola del pueblo.

En la primera parte del artículo se muestra cómo los socios se valen del Sindicato para lograr organizarse y comprar el coto de Santa Marta, prestando especial atención a las estructuras formales adoptadas para coordinar la operación y a los efectos que la compra tuvo sobre la distribución de la propiedad del pueblo. En la segunda parte se trata la cuestión de la toma de decisiones en el Sindicato, analizando las elecciones de la junta directiva y la forma en la que los socios se enfrentaron a los mayores propietarios del pueblo por no devolver el préstamo que, como el resto de socios, habían solicitado para comprar el coto. Esta parte finaliza estudiando si son aplicables en el presente caso el resto de funciones que la historiografía ha adjudicado a estas asociaciones: su papel como modernizadoras técnicas de la agricultura y el de intermediación entre los agricultores de la localidad y otras instituciones de ámbito superior.

Para llevar a cabo este estudio he utilizado fundamentalmente dos fuentes. La primera es el archivo del Sindicato Agrícola de Vega de Villalobos, ubicado en la oficina de la actual Cámara Agraria del pueblo, siendo los libros de actas de las reuniones celebradas por el Sindicato entre 1921 y 1938 lo que me ha sido de mayor utilidad. La segunda fuente son las entrevistas a informantes del pueblo. Entre agosto y octubre de 2004 entrevisté en profundidad a seis personas de entre sesenta y ochenta y siete años de edad⁷, de las que sólo los dos señores mayores de ochenta años recordaban el Sindicato, aunque todos eran capaces de hablarme de sus protagonistas y de los efectos a largo plazo que el Sindicato tuvo. He completado la investigación con documentación sobre otras asociaciones de la época recogida en el Archivo Histórico Provincial de Zamora y con el Censo de asociaciones elaborado por el Instituto de Reformas Sociales en 1916.

2. LA FUNDACIÓN DEL SINDICATO Y LA COMPRA DEL COTO

2.1. La fundación del Sindicato

Para comenzar a entender cómo aquellos hombres consiguieron organizarse y comprar el coto de Santa Marta hay que retroceder tan sólo un año respecto al momento de la

7. Los entrevistados fueron: R. L., nacido en 1917, agricultor y vocal de la Hermandad de Labradores del pueblo; F. V., nacido en 1923, agricultor; M. J. P., nacida en 1943, descendiente de socios del sindicato; H. P., nacida en 1934, agricultora y descendiente de socios del sindicato; E. P., nacida

compra. El 30 de marzo de 1921, treinta y ocho vecinos de Vega reunidos en el Ayuntamiento, fundaron el Sindicato Agrícola de Vega de Villalobos.

El Sindicato de Vega se encuadraba dentro del sindicalismo católico agrario de principios de siglo. Los sindicatos católicos agrarios eran asociaciones de agricultores, amparadas por la Ley de Sindicatos de 28 de enero de 1906, la cual no tenía como objeto principal el fomento de asociaciones de carácter ideológico o reivindicativo, sino principalmente la regulación de aquellas que agrupaban a los agricultores no como clase social sino como colectivo profesional⁸. De hecho, estas asociaciones a menudo adoptaban como forma la sindicación mixta, es decir, sus socios podían ser tanto obreros como patronos, como sucedió en el caso del Sindicato de Vega. La flexibilidad de la Ley de 1906 permitía que las asociaciones desarrollaran múltiples funciones, como comprar materiales, maquinaria o tierras en común, comercializar productos, crear instituciones de mutualidad y seguro, proporcionar formación a los agricultores, facilitarles crédito a través de la creación de cajas rurales o representarles en algunas cuestiones. Además, podían tener ámbito local o comarcal, agruparse en federaciones e, incluso, existir dos en un mismo pueblo.

Volviendo al caso de Vega, desconozco los motivos que impulsaron a aquellas personas a asociarse. Antonio Monedero, líder de la sindicación católica en el campo por aquel entonces, reseñó la fundación de este Sindicato dentro de la campaña propagandística realizada en la provincia de Zamora en 1920 (Cuesta Bustillo, 1978: 185). La idea de asociarse no era completamente nueva en el pueblo. De hecho antes de que se fundara el Sindicato ya existían otras asociaciones en Vega: un círculo para organizar el baile dominical en el salón, una mutua laboral de socorro (Mateos Rodríguez, 1995) y varias cofradías. Para los habitantes de Vega tampoco debían ser una novedad los sindicatos agrícolas cuando el de Vega fue creado, pues en pueblos cercanos existían desde hacía años, cuando propagandistas católicos como el padre Nevares y Alejandro Corrales habían pasado por la comarca (Cuesta Bustillo, 1978: 183-191). En la provincia de Zamora existían veintiocho sindicatos agrícolas según el Censo Electoral Social de 1916 (Instituto de Reformas Sociales, 1917), ochenta y uno según el *Anuario Social de España* de 1920.

en 1940, descendiente de socios del sindicato; M. P., nacida en 1938, descendiente de socios del sindicato. Los dos primeros fueron seleccionados como informantes por su edad, los demás por su relación familiar con miembros del Sindicato.

8. La multifuncionalidad de los sindicatos hace adecuada la denominación de Calvo Caballero (2003: 68): «sindicato boutique».

2.2. La compra del coto

Durante el primer año el Sindicato apenas tuvo vida, siendo las reuniones escasas y sólo anotándose la entrada de un nuevo socio en todo el tiempo. Pero todo cambió en marzo de 1922. Ese mes apareció en las actas la primera noticia de la venta, por parte de los duques de Baena⁹, del coto despoblado de Santa Marta que siempre había sido cultivado en colonia por agricultores de Vega. Los duques de Baena, satisfechos con el servicio prestado por sus colonos, decidieron que éstos tuvieran prioridad en la adquisición del coto (informante R. L.).

La compra del coto estaba en la línea de la corriente impulsada por la Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA) (Castillo, 1979: 229), de difundir la propiedad de la tierra a través de compras por parte de obreros agrícolas gracias a facilidades especiales. La compra de tierras debió ser bastante común en la provincia de Zamora desde finales de la década de 1910 (Cuesta Bustillo, 1978: 188), aunque aún quedan muchas lagunas al respecto que deberían ser investigadas. Según la propaganda de la CNCA, el objetivo último de esta tendencia era la lucha contra corrientes revolucionarias; la idea era que, al convertir a los obreros en propietarios, se exorcizaba el fantasma del socialismo (Castillo, 1979). Pero nada indica que el motivo real de la venta del coto fuera éste. Parece más realista que la compra-venta se debiera sobre todo a motivos económicos: los duques de Baena querían deshacerse de aquella propiedad y los de Vega aprovecharon la oportunidad.

La comisión encargada de negociar la compra estaba formada por el presidente Felipe Feroso, un vocal y el secretario Domingo del Caño. El presidente y el vocal puede que tuvieran interés personal en gestionar aquella compra porque ellos fueron dos de los mayores compradores. Felipe Feroso, además de ser alcalde del pueblo, fue el primer presidente del Sindicato, cargo que mantuvo hasta principios de 1925; durante su presidencia se gestionó todo lo relativo a la compra del coto. Él también había promovido la construcción del Ayuntamiento y el frontón del juego de pelota y, lo que es más importante, años más tarde salvaría a muchos vecinos de morir durante la Guerra Civil, con independencia de su bando (informantes M. J. P. y F. V.). Era pues un hombre con iniciativa. Domingo del Caño fue el secretario del Sindicato durante casi toda su primera década de vida. No era rico, ni adquirió muchas tierras del coto, ni tenía muchos estudios (informantes H. P., E. P., M. P., M. J. P.) pero redactaba las actas en un lenguaje claro y eficaz, demostrando gran capacidad para la tarea que los socios le habían encomendado.

9. Los vendedores del coto eran los hermanos Mariano y Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, el primero de ellos duque de Baena.

El cargo que ocupaba era el único del Sindicato que tenía sueldo. Desde su puesto estaba informado de todo lo que sucedía dentro del Sindicato y por él tenían que pasar todas las cuentas y documentos.

El nueve de abril se reunió la asamblea general del Sindicato. Aquel día Felipe Ferrero expuso ante sesenta y dos socios las negociaciones llevadas a cabo para la compra del coto. Los socios le escucharon con atención y, «después de unos momentos de silencio en actitud pensativa» (acta del 9-IV-1922), manifestaron que les parecía muy bien lo acordado en sesiones anteriores en relación a la compra y dieron poderes a la comisión para que negociara el precio en Madrid. Mientras la comisión se preparaba para ir a Madrid, en el pueblo se pusieron en marcha otras iniciativas para poder llevar a cabo la compra, como abrir la Caja Rural, donde se depositaría el dinero necesario para la transacción, y colocar un cartel para que todo vecino que quisiera participar en la compra se asociara¹⁰. El sencillo método resultó muy eficaz pues, tres días después de decidir colocarlo, se aprobó la entrada de cincuenta y un nuevos socios. El espíritu de cooperación parecía extenderse. No pasó ni una semana desde que se comunicó a los socios en una junta que se tenían que adelantar 500 pesetas para la compra del coto cuando dos voluntarios decidieron prestarlas, a un interés del 5,5% anual¹¹. Se celebraron además reuniones todos los domingos a las que acudían muchos socios.

2.3. El reparto del coto entre los socios y su financiación

Las bases según las que se haría la repartición del terreno, aprobadas por los socios, establecían que a cada socio le corresponderían cuatro fanegas de tierra por cada peseta de cuota de entrada aportada (en Vega la fanega de tierra es aproximadamente un cuarto de hectárea). Las fanegas sobrantes se distribuirían entre los socios que lo solicitaran. Dentro del coto existían, además de la tierra de labor, un prado, varios pastos y una cantera de piedra. El prado y los pastos del coto no entraron en la división y quedaron para el disfrute de los socios, recibiendo su utilidad según correspondiera por fanega de terreno adquirida. Unos años más tarde fueron vendidos al Ayuntamiento que, de este modo, amplió sus propiedades, las cuales volvieron a crecer con la concentración parcelaria de 1963.

Casi todas las familias del pueblo compraron tierras en el coto. Sin embargo, no todos compraron la misma cantidad: veinte personas sólo compraron cuatro fanegas,

10. GARRIDO HERRERO (2003) afirma que con frecuencia en estas asociaciones se era riguroso al seleccionar los socios, lo que no parece suceder en el presente caso.

11. El *Sindicat Agrícola* de Caldes de Montbui (Barcelona) ofrecía un interés del 3% a las imposiciones a la vista y del 4% a las de plazo fijo (PLANAS I MARESMA, 2003: 744).

mientras que una persona compró sesenta y cuatro. En la Tabla 1 se observan estas diferencias:

TABLA 1
Número de compradores según superficie adquirida

Fanegas (=1/4 ha)	Compradores	%	Total fanegas	%
Menos de 10	33	44	172	15
10 a <20	21	28	248	22
20 a <30	11	15	236	21
30 a <50	6	8	228	21
Más de 50	4	5	226	20
Total	75	100	1.110	100

Fuente: Acta del 18-IX-1922 del Sindicato Católico Agrario de Vega de Villalobos.

Vemos que casi la mitad de los compradores lo fueron de menos de 10 fanegas, mientras que cuatro se quedaron con más de un quinto del total de fanegas. Es interesante ver quién hay tras estos datos. De los setenta y cinco compradores, sólo veintiséis figuraban entre los treinta y ocho socios fundadores del Sindicato en 1921, lo que podría interpretarse como adhesiones más interesadas que convencidas al Sindicato. Por otro lado, la mayoría de los fundadores participaron en la compra, aunque no lo hicieron ni las dos únicas mujeres que habían participado en su fundación, ni el consiliario¹², ni algunos que tenían familiares que participaron en ella, como por ejemplo hermanos.

Para analizar a los compradores según la clase social a la que pertenecían utilizaré la clasificación de los socios realizada por el Sindicato para cobrar las cuotas anuales. Dichas cuotas fueron fijadas en una de las primeras reuniones, siendo la de los propietarios de dos pesetas y media, la de los colonos una peseta y media y la de los obreros setenta y cinco céntimos. La clasificación hecha por el Sindicato de Vega en obreros, colonos y propietarios estaba relacionada con la cantidad de tierras que cada uno tenía en propiedad, aunque en las actas no figuran los límites exactos de cada grupo (probablemente estaban recogidos en los estatutos del Sindicato, que no he encontrado). Podemos definir a los «obrerros» como aquellos que no eran propietarios de tierras (aunque de hecho en esta categoría entraban individuos que eran propietarios de alguna tierra), los «colonos» eran los que tenían suficientes tierras como para no necesitar trabajar las de otro o los que cultivaban las de otro en colonia y no como obreros, ni tantas como para tener obreros

12. El consiliario era un religioso, normalmente el párroco del municipio donde tenía su sede el sindicato, encargado de asesorar a éste en sus reuniones.

a su cargo. Por último, los «propietarios» lo eran de tantas tierras como para no tenerlas que labrar con sus manos, sino que contrataban obreros para ello.

Entre los compradores había treinta y seis obreros, veintiún colonos y dieciocho propietarios. Estos datos no coinciden con los aportados por la *Revista Social Agraria* de noviembre de 1926, que dice que en Vega las tierras compradas se repartieron «entre 80 propietarios y colonos y más de 40 obreros que nada poseían hasta entonces» (citado por Castillo, 1979: 243).

TABLA 2
Número de compradores según su clase social

	Compradores	%	Fanegas compradas	%
Obreros	36	48	214	19
Colonos	21	28	274	25
Propietarios	18	24	622	56
Total	75	100	1.110	100

Fuente: Acta del 18-IX-1922 del Sindicato Católico Agrario de Vega de Villalobos.

Como muestra la Tabla 2, casi la mitad de los compradores pertenecía a la clase de los obreros, aunque éstos sólo consiguieron comprar un 19% de la superficie. Los propietarios, que sólo eran un cuarto del total de compradores, adquirieron más de la mitad de la superficie. La clase media adquirió conforme a lo que le correspondía según su peso sobre el total de compradores: eran un cuarto y compraron aproximadamente un cuarto de las tierras.

La Tabla 3 clasifica a los compradores por superficie comprada y clase social. De los veintiún compradores de veinte fanegas o más, todos eran propietarios salvo tres, de los cuales uno era un obrero. Todos los que compraron entre diez y veinte fanegas pertenecían a la clase media. Los compradores de menos de diez fanegas eran todos obreros.

El coto fue vendido por 185.000 pesetas, siendo el precio por hectárea de 462,5 pesetas, aunque si restamos del total de la superficie adquirida las 100 hectáreas que correspondían a pastos, caminos y demás zonas no cultivables, el precio por hectárea ascendió a 616,5 pesetas. Si en el precio se incluyen todos los gastos realizados para llevar a cabo la operación de compra-venta, la hectárea les costó a los socios 666 pesetas. Teniendo en cuenta que el precio medio de la tierra de secano en España era de 744 pesetas por hectárea en 1920 (Bringas Gutiérrez, 2000), el precio fijado no se aleja mucho del de mercado.

TABLA 3

Número de compradores según su clase social y superficie adquirida

Fanegas	Obreros	Colonos	Propietarios	Total
Menos de 10	33	0	0	33
10 a <20	2	19	0	21
Más de 20	1	2	18	21
Total	36	21	18	75

Fuente: Acta del 18-IX-1922 del Sindicato Católico Agrario de Vega de Villalobos.

Los compradores accedieron a la propiedad gracias a los préstamos a bajo tipo de interés (6,25% de interés anual) que el Monte de Piedad de León concedió a la Caja Rural asociada al Sindicato quien, a su vez, prestó a los compradores del coto al mismo tipo. La garantía de los préstamos era, en todos los casos, la tierra comprada, que no podía ser vendida ni arrendada dentro de los cuatro años siguientes a su compra. Todos los socios parcelarios responderían solidaria e ilimitadamente ante la Caja Rural del importe de la compra y demás gastos que se hicieran para este fin. La responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios era una característica de las cajas rurales, que permitía el acceso a préstamos a tipo no usurario a individuos que de otro modo no hubieran podido conseguir la garantía necesaria para poder realizar inversiones¹³. Los socios se cuidaban mucho de que todos devolvieran el préstamo en los plazos fijados, como expondré al hablar de los deudores. Además, el hecho de que la carga recayera sobre el resto de socios si uno de ellos no devolvía el préstamo generaba una presión social y no sólo económica en relación a la obligación. A pesar de ello, la devolución del préstamo fue muy irregular: mientras que algunos socios tardaron cuatro años en devolverlo, otros en 1940 todavía eran deudores. Desconozco si aquellos que tras la guerra civil todavía no lo habían devuelto lo llegaron a hacer alguna vez.

Las cuentas del Sindicato eran controladas al final de cada año por la asamblea general. Al final de 1922, año crucial por ser el de la compra del coto, se dice: «Los socios, después de largo rato de examen y enterados de todos los documentos, acordaron que los hallaban hechos con legalidad y por lo tanto se estamparon en el libro de actas el resumen de ellos según lo ordenado por el presidente» (acta del 31-XII-1922). En 1926 vino un empleado de la Federación Católica Agraria de Zamora, a petición de una comisión del Sindicato, para revisar las cuentas y le pareció que todo estaba bien.

13. CARASA SOTO (1991); MARTÍNEZ SOTO (1997). Este sistema, denominado Raiffeisen, de origen alemán, fue importado a partir de los trabajos de tratadistas alemanes, italianos y franceses sobre todo por Joaquín Díaz de Rábago (MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 2006), y difundido por Rivas Moreno y Chaves Arias, entre otros.

2.4. Efectos de la compra del coto

La compra del coto de Santa Marta supuso un cambio muy importante para los habitantes de Vega en cuanto a distribución de la propiedad. Dado que el pueblo tenía unos 560 habitantes¹⁴, el que setenta y cinco personas participaran en la compra significaba que prácticamente todas las familias se vieron beneficiadas, adquiriendo en promedio más de tres hectáreas y media por comprador, además del derecho a usar las zonas comunes incluidas en el coto, como el prado, las fuentes y la cantera, que en total sumaban más de cien hectáreas. Con la transacción se pasaba de dos propietarios (el duque de Baena y su hermano) a setenta y cinco, sobre un porcentaje tan importante de terreno como es el 40% de la superficie del municipio¹⁵. Cuando en 1963 se hizo la concentración parcelaria, se contaron 208 propietarios residentes en Vega, teniendo el pueblo unos 450 habitantes, lo que implica que todas las familias muy probablemente tenían alguna tierra en propiedad. Esa propiedad mínima provenía en muchos casos precisamente de aquella compra hecha años atrás (informante R. L. N.).

La compra del coto además de suponer un esfuerzo monetario para los compradores implicó aportar su trabajo para algunas tareas, aparte del que tuvieron que aportar para llevar adelante toda la operación. Había que hacer un reguero en una cañada y sembrar pendiente ese terreno a costa de todos los socios. A través del Sindicato se coordinaron también tareas como la de contratar al guarda del campo¹⁶ y la de gestionar el prado y los pastos. Por su parte, la Caja Rural del Sindicato prestaba dinero y recibía depósitos.

De lo expuesto no parece que la venta del coto de Santa Marta fuera la operación de unos nobles para alejar las ideas revolucionarias del campo, como Monedero propugnaba¹⁷. De hecho, aunque los duques mostraron cierta preferencia por sus colonos, la realidad es que vendieron más de la mitad del coto a quienes se consideraba ya inmunizados contra ese «mal», es decir, los que ya tenían tierras, y a un precio de mercado¹⁸. Re-

14. Población de hecho según el Censo de Población de 1920, Instituto Nacional de Estadística.

15. El término municipal de Vega de Villalobos ocupa una superficie de 1.018 hectáreas según el Instituto Geográfico Nacional.

16. En el Registro de Asociaciones de la provincia de Zamora fueron inscritas, entre 1922 y 1925, 14 asociaciones cuyo objeto era la «guardería rural», sobre un total de 126 asociaciones de todo tipo inscritas en este mismo periodo.

17. MONEDERO (1921): «El acceso del obrero desarraigado de la pequeña propiedad, con la esperanza de irla ampliando con su laboriosidad, su morigeración y su economía, calma los pueblos, detiene y disminuye los vicios y aumenta las virtudes y cierra la puerta a las ideas revolucionarias», citado en CASTILLO (1979: 230).

18. MARTÍNEZ (1982: 165), que estudia el caso de la Federación de Sindicatos del Partido de Villalón, también considera que de haber sido el objetivo la inmunización contra el socialismo, se hubie-

sulta más plausible que se tratara de una operación llevada a cabo por intereses privados, tanto por parte de los compradores como de los vendedores. Por el contrario, el esfuerzo realizado para lograr llevar a cabo la operación probablemente tuvo como efecto el de enseñar a los socios la manera de organizarse, de forma que en un futuro pudieran utilizar esa práctica para otro tipo de actuaciones.

2. LA TOMA DE DECISIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL SINDICATO

En este apartado voy a utilizar dos episodios para mostrar cómo eran tomadas las decisiones dentro del Sindicato: las primeras elecciones de la junta directiva tras las celebradas nada más ser fundado el Sindicato, y la forma en la que los socios se enfrentaron a los mayores propietarios del pueblo por no haber devuelto el préstamo que se les había concedido con motivo de la compra del coto. Por último comentaré otros aspectos del Sindicato, como sus relaciones con otras instituciones y las funciones que desempeñaba.

2.1. Elecciones en el Sindicato

En febrero de 1925 se celebraron elecciones, de las que salió una junta directiva transformada. A nadie parece estar vedada la junta directiva, salvo a las mujeres: obreros, colonos y propietarios formaban parte de ella¹⁹, lo que demuestra de manera indirecta que las votaciones permitían a los socios elegir con cierta libertad, cambiando la composición de la junta directiva cuando lo consideraban necesario. Además, la nueva junta revisará la gestión de la junta anterior, lo que muestra su fuerza.

En marzo de 1927 se renovó de nuevo la junta directiva, compuesta esta vez mayoritariamente por propietarios y colonos, pero pronto dejaron de escribirse las actas. Diez años más tarde, en plena guerra civil, el Sindicato volvió a dar señales de vida en un nuevo libro de actas que comienza así:

Siendo en la actualidad el número de socios del Sindicato reducido se hace necesario intensificar la propaganda, resaltando las grandes ventajas que puede reportar esta organización y la conveniencia de estar todos en este Sindicato

ran producido más ventas de tierras a los jornaleros, mientras que en la realidad fueron los pequeños y medianos propietarios los que más tierras compraron a través del sindicato.

19. La junta directiva del Sindicat Agrícola de Caldes de Montbui también esta formada por pequeños y medianos propietarios (PLANAS I MARESMA, 2003).

*para así poder llevar a efecto el programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*²⁰.

De los pocos que firman casi ninguno pertenecía a la anterior etapa del Sindicato. Comenzaba así una asociación heredera de la anterior pero distinta.

2.2 El problema de los deudores

En 1925 la nueva junta directiva se plantea qué hacer con cuatro socios que no habían cumplido las obligaciones contraídas con la Caja Rural con motivo de la compra del coto. Estos cuatro deudores eran precisamente los mayores propietarios del pueblo, aunque no los cuatro mayores compradores, y puede que creyeran que los demás socios no podrían o no se atreverían a reclamarles el dinero. En eso se equivocaron. Tras diversos llamamientos desoídos para que pagaran, la junta decidió consultar a un notario y convocar una asamblea general para decidir qué hacer con los deudores. Nuevamente los socios del Sindicato tomaban las decisiones de manera democrática: reunida la asamblea general, votaron si llevar a los tribunales a los deudores, con papeletas en las que escribían sí o no. Ganó el sí.

Vemos pues que un grupo de socios, los miembros de la nueva junta directiva, es capaz de iniciar trámites para llevar a los tribunales a los mayores propietarios del pueblo. Puede que el sindicalismo católico agrario pretendiera inicialmente ser un instrumento de poder de los terratenientes, y no discuto que lo fuera en otras localidades y, sobre todo, en ámbitos superiores, como las federaciones provinciales o la Confederación Nacional. Pero aparentemente en Vega no lo fue. Por ello, si el caso de Vega no es una excepción, se podría afirmar que el sindicalismo católico implantó en el nivel local fórmulas democráticas en la toma de decisiones²¹, de manera que, aunque puede que el propósito inicial de los teóricos del sindicalismo católico fuera controlar el sistema, en el nivel local los campesinos de toda clase acabaron por utilizarlo en su propio beneficio.

2.3 Algunos aspectos relevantes del Sindicato

Hemos visto que en Vega el Sindicato no fue un instrumento de control social. Restan por contrastar las otras dos hipótesis utilizadas en la historiografía: la que considera el sindi-

20. Acta del 10-II-1938.

21. En contra de lo que afirma GARRIDO HERRERO (2003: 42), quien considera que el cooperativismo católico agrario español adoptó «unos sistemas de gestión profundamente antidemocráticos».

calismo católico como introductor de mejoras técnicas en la agricultura, y la que lo entiende como una forma de intermediación entre los agricultores e instancias superiores, como organismos de la Administración.

En cuanto al desarrollo de funciones relativas a la introducción de mejoras técnicas de la agricultura, en las actas no aparece ninguna mención que pueda hacer pensar que el Sindicato de Vega comprara abonos ni maquinaria en común o realizara actividades de formación²².

Y en cuanto a las relaciones del Sindicato con la Confederación Nacional Católico Agraria, con la Iglesia y con el Estado, fueron muy escasas. Sólo en muy pequeña medida el Sindicato puede ser considerado un núcleo de representatividad de los agricultores reconocido por el Estado, al nombrar algunos representantes para otras instituciones (Junta de Repartimientos, Junta de Puertos, Confederación Hidrográfica del Duero²³). En relación al carácter católico del Sindicato, parece más un formalismo que una verdadera adhesión. Existía la figura del consiliario, que debería haber asistido a las reuniones, pero que de hecho en las actas sólo figura cuando era elegido, no desempeñando ningún papel importante a lo largo de la vida del Sindicato. Ningún otro motivo llevaría a dar a esta asociación el apelativo de «católica» más allá de formar parte de la CNCA, quien apenas aparece mencionada en las actas²⁴. Parece más lógico adjudicar a las asociaciones una adscripción católica en la medida en que la propia sociedad en la que se inserían era católica.

4. CONCLUSIONES

Los agricultores de Vega de Villalobos, al crear el Sindicato, aunque adoptaron una forma de organización externa (el sindicalismo católico), lo hicieron transformándola para adaptarla a sus intereses. Independientemente de los fines con los que se hubiera creado y de los que tuviera el sindicalismo católico agrario, los vecinos de Vega vieron en esta asociación un sistema adecuado para ponerse de acuerdo, y se apropiaron de ella para lo-

22. En Vega el Sindicato no desempeñó el papel de modernizador técnico de la agricultura que le asigna ARRIBAS MACHO (1989). Otros autores (PLANAS I MARESMA, 2003: 702) constatan esta dimensión del sindicalismo agrario, sobre todo a través del desarrollo de tareas de tipo cooperativo.

23. Según SANZ LAFUENTE (2001), también en Aragón representantes de corporaciones agrarias participaban en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

24. A la misma conclusión llega MORENO BARÓ (1999: 61) sobre el sindicato de Canjáyar, en la provincia de Almería. PLANAS I MARESMA (2003: 721) también se plantea si el *Sindicat Agrícola* de Caldes de Montbui es realmente católico, sin que quede clara su conclusión.

grar sus objetivos. Gracias a ella, a diferencia de lo sucedido en épocas anteriores, cuando a los vecinos se les presentó la oportunidad de comprar el coto de Santa Marta y transformar así la estructura de la propiedad del pueblo, tenían una forma de organizarse. El Sindicato de Vega no era, por tanto, un sistema para trasladar a la localidad las decisiones tomadas por el Estado, la Iglesia o la CNCA, o para luchar contra la difusión del socialismo en el campo. No era tampoco un centro de modernización técnica ni el lugar de defensa de los intereses de los mayores propietarios del pueblo. Por el contrario, el Sindicato de Vega era el lugar donde los agricultores del pueblo se organizaban de manera eficaz cuando necesitaban tomar decisiones y llevar a cabo acciones colectivamente.

La forma de organizarse adoptada por los socios de este sindicato tuvo unos caracteres muy marcados, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones colectivas. Así, en las elecciones de los miembros de la junta directiva, en la forma de afrontar el impago de deudas por parte de algunos socios, en el procedimiento seguido para los desahucios, se cumplieron escrupulosamente unas normas que incorporaban valores que pueden ser considerados en gran medida democráticos. De este modo, el funcionamiento del Sindicato enseñó a los socios qué era la mayoría absoluta, cómo redactar actas, cómo elegir a sus representantes, qué estrategias políticas resultaban al final más ventajosas, cómo controlar a los elegidos. En este sentido, el Sindicato fue una primera «escuela» de asociacionismo para sus vecinos, que fueron capaces de ir más allá de la etiqueta que marcaba al sindicalismo católico y aprovechar la asociación en su propio beneficio. Es curioso comprobar que cuando en la II República se crearon en el pueblo, según el registro de asociaciones de Zamora, tres asociaciones socialistas, sus socios resultaron ser los mismos que los del Sindicato Católico e incluso los mismos que, pocos años después, se afiliaron a las asociaciones falangistas del pueblo²⁵. Asociarse no era, por tanto, cuestión de ideologías sino de intereses particulares.

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que el caso concreto de este Sindicato no coincide con la caracterización que las principales corrientes historiográficas mencionadas en la introducción realizan sobre las asociaciones agrarias de base. A través del ejemplo de Vega se plantea si los sindicatos agrícolas, al menos a nivel local, desempeñaron una labor de modernización más importante de la que se les ha reconocido, pues no sólo fueron promotores de cambios en los modos de producción y comercialización y en la estructura de la propiedad sino, sobre todo, agentes fundamentales en la introducción de nuevas prácticas asociativas en el campo. Por ello, resulta importante una nueva investigación de estos sindicatos y, en general, de las asociaciones agrarias de la época, que permita colocarlas en el lugar que les corresponde.

25. Actas de las distintas asociaciones conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del proyecto HUM2007-62675, cuyo investigador principal es Francisco Villacorta Baños, a quien agradezco su apoyo. Una primera versión de este artículo fue presentada en el XI Congreso de Historia Agraria organizado por la SEHA, a quien agradezco la oportunidad brindada y los comentarios que en aquella ocasión recibí. Agradezco a los informantes su disponibilidad y paciencia, y a Víctor Pérez Díaz, María José del Río, James Amelang y los evaluadores anónimos sus comentarios sobre el texto. Quiero agradecer muy especialmente a Juan Luis Pan-Montojo la idea de investigar este campo, con el que tanto disfruto.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo de la Cámara Agraria de Vega de Villalobos: libros de actas del Sindicato Católico Agrario de Vega de Villalobos y libros de la Caja Rural de Vega de Villalobos.
Archivo Histórico Provincial de Zamora: estatutos de las asociaciones de Vega de Villalobos inscritas en el registro civil durante la República.

REFERENCIAS

- ARRIBAS MACHO, J. M. (1989): «El sindicalismo agrario: un instrumento de modernización de la agricultura», *Revista de Historia Social*, 4, pp. 33-52.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, M. A. (2000): *La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935)*, Madrid, Banco de España.
- CABRERA, M. (1976): «Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-36)», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, pp. 105-150.
- CALVO CABALLERO, P. (2003): *Asociacionismo y cultura patronales en Castilla y León durante la Restauración, 1876-1923*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CARASA SOTO, P. (1991): «El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social», en YUN CASALILLA, B. (coord.), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla, Siglos XIX y XX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, pp. 289-343.
- CASTILLO, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación del pequeño campesino: La Confederación Nacional Católico Agraria 1917-1942*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

- CUESTA BUSTILLO, J. (1978): *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*, Madrid, Narcea.
- GARRIDO HERRERO, S. (1987): *El sindicalisme catòlic a La Safor, 1900-1936: Catolicisme social i polític en una comarca del País Valencià*, La Safor, C.E.I.C. Alfons el Vell.
- GARRIDO HERRERO, S. (2003): «El primer cooperativismo agrario español», *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 44, pp. 33-56.
- GUEREÑA, J. L. (1989): «Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España contemporánea», *Estudios de Historia social*, 50-51, pp. 273-305.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1920): *Anuario Social de España*.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1917): *Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales en 30 de junio de 1916*, Madrid, Sobrinos de la Suc. Minuesa de los Ríos.
- MARTÍNEZ, M. (1982): *Tierra de Campos: cooperativismo y sindicalismo agrario: la Federación de Sindicatos del Partido de Villalón (1919-1970)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, S. (2006): «Pensamiento económico y plasmaciones políticas: el proyecto de ley de crédito agrícola de Montero Ríos y Díaz de Rábago (1886)», *Historia Agraria*, 39, pp. 345-363.
- MARTÍNEZ SOTO, Á. P. (1997): «Las vías de financiación de la agricultura murciana entre 1870-1936: el problema del crédito agrícola», *Agricultura y sociedad*, 84, pp. 49-106.
- MARTÍNEZ SOTO, Á. P. (2003): «Los orígenes del cooperativismo de crédito agrario en España, 1890-1934», *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 44, pp. 57-104.
- MATEOS RODRÍGUEZ, M. Á. (1995): *La República en Zamora (1931-1936): comportamiento político electoral de una sociedad tradicional*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», CSIC.
- MONEDERO, A. (1921): *La CNCA en 1920. Su espíritu. Su organización. Su porvenir*, V. Rico.
- MORENO BARÓ, C. (1999): *Católicos y parraleros*, Almería, Universidad de Almería.
- MOYANO ESTRADA, E. (1984): *Corporativismo y agricultura. Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.
- PAN-MONTOJO, J. (1997): «La naissance de l'associationisme agraire en Espagne, 1833-1898», *Histoire, économie, société*, 2, pp. 167-188.
- PLANAS I MARESMÀ, J. (2003): *Cooperativisme i associacionisme agrari a Catalunya: els propietaris rurals i l'organització dels interessos agraris al primer terç del segle XX*, Barcelona, UAB, Tesis doctoral inédita (<http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0207105-164608/index.html>).

- SÁNCHEZ PÉREZ, E. J. (2006): *El asociacionismo agrario patronal en el primer tercio del siglo XX en España: causas y efectos de su difusión*, Memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.
- SANZ LAFUENTE, G. (2000): *Las organizaciones de propietarios agrarios en Zaragoza, 1890-1923. Redes de poder y estructura comercial*, Zaragoza, Institución 'Fernando el Católico'.
- SANZ LAFUENTE, G. (2001): «La Asociación de Labradores de Zaragoza, 1900-1939», *Historia Agraria*, 25, pp. 157-196.
- SANZ LAFUENTE, G. (2005): *En el campo conservador: organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón, 1880-1930*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.